INFORME CONTRATO No.2791 DEL 25 SEPTIMBRE 2024 MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES

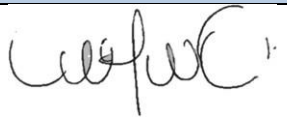
1. DATOS GENERALES DE LA ESE	
1.NOMBRE DE LA ESE	Hospital San Rafael ESE Dolores Tolima
2. NIT	8907000568-4
3. REPRESENTANTE LEGAL	CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
4. No. CONTRATO	2791 del 25/'9/2024
5. CORREO ELECTRONICO	
6. INFROME No.	TERCER INFORME

OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	EVIDENCIAS APORTADAS
1.Garantizar la prestación de servicios de salud definidos en el artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 del 2016 (Servicios de baja complejidad): Medina General	El hospital ha garantizado la oferta de los servicios habilitados en el REPS que son Monopolio de servicios Trazadores	Pantallazo del REPS
Cumplir con los indicadores y metas establecidas en la Resolución N°0000408 de 2018 según el detalle: **GESTIÓN DE CALIDAD:** Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina General menor o igual 3 días calendario Oportunidad de la asignación de cita en la Consulta Médica General	El Hospital presento información para la expedición de Certificación de cumplimiento emitida por la DR Alison Amaya Reyes Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la prestación de fecha 03/12/2024	Certificación
GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS	El Hospital presento información para la expedición de Certificación de cumplimiento emitida por la DR Alison Amaya Reyes Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la prestación de fecha 03/12/2024	Certificación
3.Elaborar informes mensuales de seguimiento y ejecución de los recursos asignados en formato dispuesto por la secretaria de salud con sus correspondientes evidencias (planillas de pago, comprobantes de pago, entre otras)	El hospital presento formato diligenciado con las respectivas evidencias	Formato Diligenciado
4.Elaborar informe de cumplimiento a metas e indicadores pactados, de acuerdo a la solicitud del supervisor	Presentación de este informe de cumplimiento de obligaciones Contractuales correspondiente al periodo del segundo pago	Informe
5.Presentar certificación trimestral de cumplimiento de los indicadores de calidad con fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO para la vigencia correspondiente. Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y	El Hospital presento información para la expedición de Certificación de cumplimiento emitida por la DR Alison Amaya Reyes Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la prestación de fecha 03/12/2024	Certificación

OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	EVIDENCIAS APORTADAS
Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental		
6.Presentar certificación trimestral de cumplimiento de funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental	El Hospital presento información para la expedición de Certificación de cumplimiento emitida por la DR Alison Amaya Reyes Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la prestación de fecha 03/12/2024	Certificación
7.Presentar certificación del cumplimiento del indicador de Gestión Financiera (Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede e ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral. en cumplimiento a la Resolución 484 del 2022 emitida por el MSPS. Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental.	El Hospital presento información para la expedición de Certificación de cumplimiento emitida por la DR Alison Amaya Reyes Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la prestación de fecha 03/12/2024.	Certificación
8.Contar con una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución del contrato.	EL Hospital San Rafael E.S.E. de Dolores Apertura la cuenta de ahorros numero 426-700664-90 Banco de Colombia	Certificación Bancaria
9.Certificar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, del personal que tiene a cargo la E.S.E., de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, del personal que tenga a cargo	EL CONTADOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES TOLIMA CERTIFICA QUE: El suscrito asesor contable del HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E de Dolores Tolima, identificado con Nit. 890.700.568–4, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley de sus funcionarios y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Dada en Dolores Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.	Certificación
OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato.	Cumplimiento de las obligaciones contractuales	**NA**
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor	Acta de inicio firmada	NA

OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	EVIDENCIAS APORTADAS
3. Presentar informes solicitados por el supervisor	Informes presentados	Informe
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.	El Hospital garantiza reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.	NA
5. Certificar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, del personal que tiene a cargo la E.S.E., de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, del personal que tenga a cargo.	EL CONTADOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES TOLIMA CERTIFICA QUE: El suscrito asesor contable del HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E de Dolores Tolima, identificado con Nit. 890.700.568–4, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley de sus funcionarios y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Dada en Dolores Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.	**JHON DIVER ALZATE MOSCOSO** **Contador HSVP** **CC. 5.864.305** **T.P 75168-T**
6. Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma SECOP II.	Se ha Realizado las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma SECOP II.	Pantallazo del cargue de información al SECOP II

ANEXOS
Informe
Formato de seguimiento a la ejecución con las correspondientes evidencias
Certificación Bancaria
Certificación Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral en salud,
Pantallazo del cargue de información al SECOP II

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CATERINE HERNANDEZ ORTIZ	Gerente	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital La Milagrosa Villarrica Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 11.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 11.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital Serafín Montaña Cuellar de San Luis Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 03 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción" (2) PDF. Folios 9.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (2) PDF Folios 9.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital Santa Rosa De Lima de Suarez Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 11.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 11.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital María Inmaculada de Rio Blanco Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 14.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 14.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital San Carlos E.S.E. de Saldaña Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(3) PDF. Folios 11.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (3) PDF Folios 11.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alyon Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital Especializado Granja Integral Lerida Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(2) PDF. Folios 7.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (2) PDF Folios 7.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital Reina Sofia De España de Lerida Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 17.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 17.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital Sumapaz de Icononzo Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 03 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 14.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 14.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes

ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital San Vicente de Paul Fresno Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 6.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 6.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital San Antonio de Herveo Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 7.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 7.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital San Rafael E.S.E. Dolores Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 7.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 7.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital Nuestra Señora Del Rosario De Chiquinquirá Coello Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 13.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 13.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Hospital Santo Domingo E.S.E Casabianca Tolima, cumplió con el reporte de indicadores de calidad y producción del periodo de noviembre de 2024, para el desembolso de pago correspondiente al convenio interadministrativos a Monopolio Trazadores 2-Subsidio a la Oferta; de acuerdo al Decreto Único Reglamentario 780 de 6 mayo del 2016.

Teniendo en cuenta el oficio Nº 8921 del 18 de noviembre de 2024; se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue de 2 días. La fecha de recepción del informe fue el 02 de diciembre de 2024; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 23.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes de noviembre 2024, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 23.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres días (03) días del mes de diciembre de 2024.

Alison Amaya Reyes
ALISON AMAYA REYES
Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Torres López - Profesional Universitario
Proyectó: Leidy Molina - Contratista SST
Fecha: 02/12/2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.

CERTIFICA

Que la ESE Hospital San Rafael de Dolores Tolima, que hace parte de la Red Hospitalaria del Tolima, con corte a 30 de noviembre de 2024, ha venido cumpliendo con los informes que se presentan al Ministerio de Salud y Protección Social, Información Validada por la Secretaria de Salud del Tolima y subida a la plataforma del SIHO (Sistema Integral de Hospitales) en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 780 del 06 de mayo de 2016, antes Decreto 2193 de 2004

A 30 de noviembre la ESE presento un recaudo de $ 4.576 millones de pesos, frente a una obligación de $ 3.863 millones y cumple con el indicador de equilibrio presupuestal por recaudo; en los primeros 330 días se producen unas cuentas por cobrar corrientes de $ 1.137 millones y unas cuentas por pagar de $149 millones; la ESE. Tiene unos ingresos totales reconocidos por valor de $ 5.558 millones y total de compromisos por un valor de $ 5.436 millones. La E.S.E. cumple con el indicador; la E.S.E. presenta unos ingresos por ventas de servicios de salud por un valor de $ 4.015 millones; presenta unos gastos por valor de $ 1.884 millones de peso y unos costos por valor de $2.033 millones, La E.S.E. cumple con el indicador y es viable financieramente

La presente se expide a solicitud de la institución para dar cumplimiento al contrato interadministrativo Nº 2791 del 25 de septiembre de 2024 de trazadores de monopolio, acorde con lo establecido en la Resolución 484 de marzo 20 de 2024.

Dada en Ibagué Tolima, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024

Alison Amaya Reyes

ALISON AMAYA REYES
Directora Dirección de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación

Proyecto. Gefree Motta - Contratista
Revisó: Carlos Alberto Torres López – PU